

Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)



Trabajo del Grupo Interinstitucional

En el marco del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social, se creó un grupo para desarrollar un clasificador único basado en el criterio de competencias laborales, el **Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**.



Antecedentes

En México había tres clasificaciones ocupacionales, las cuales se utilizaban para:

Clasificación Mexicana
de Ocupaciones



generar y difundir información estadística sobre las ocupaciones captadas en encuestas y censos.

Catálogo Nacional de
Ocupaciones



apoyar la vinculación laboral con información de los *perfiles ocupacionales*, los cuales se captaban en las empresas.

Clasificación
Internacional Uniforme
de Ocupaciones



la clasificación de accidentes de trabajo.

Diagnóstico

Estas clasificaciones tenían deficiencias y limitaciones al agrupar las ocupaciones, debido a que:

- No tenían la misma lógica de agrupación, por lo que no eran compatibles.
- No tenían el enfoque de competencias, lo que dificultaba su comparabilidad, principalmente con países con los que México tiene acuerdos *comerciales y laborales*.
- *No respondían* a las *necesidades de información* de las empresas, por ejemplo, para cubrir sus vacantes.
- No servía para apoyar la *planeación* de la *educación* y ésta no se vinculaba con las *necesidades de las empresas*.
- Las instituciones multiplicaban los *esfuerzos* al mantener actualizado cada clasificador.

Trabajo del Grupo Interinstitucional

- ✓ El Sistema fue probado y utilizado para clasificar la información ocupacional captada en el Censo de Población y Vivienda 2010.
- ✓ Un atributo del Sistema es el que la clasificación de ocupaciones se realice de manera automática, lo que disminuye los tiempos de procesamiento.
- ✓ Como resultado se logró una mayor eficiencia al clasificar automáticamente 65% de los registros; con el censo del 2000 sólo se codificó el 45%.
- ✓ A partir de estos resultados, se llevó a cabo un proceso de mejora de la clasificación y se logró representar todas las ocupaciones del mercado laboral que se captaron en el Censo.

Conceptos básicos del SINCO

Ocupación: Conjunto de funciones, obligaciones, actividades o tareas que desempeña un individuo en su empleo, oficio o puesto, independientemente de la actividad económica que se realice, del lugar donde éste trabaje y de las relaciones que establezca con los demás ocupados.

Competencias: la capacidad de una persona para desempeñar las tareas inherentes a un empleo determinado.

Principios fundamentales

1. Considera todas las ocupaciones lícitas realizadas en una actividad económica, tengan o no una remuneración.
2. Los títulos o denominaciones de los grupos, en cualquier nivel de desagregación, indican su contenido de manera representativa y global.
3. Se apega en la medida de lo posible al CIUO 2008, para mantener la comparabilidad internacional.
4. Deberá ser revisado periódicamente, para mantenerse actualizado.

Criteria rectores

Las ocupaciones se organizan con base en sus semejanzas, su nivel y especialización de competencias, así como por funciones principales.

Criteria

4 niveles de competencia

- **Naturaleza del trabajo**
- Nivel de enseñanza formal
- Formación informal en el empleo / Experiencia

Especialización de competencias

- Tipo de conocimientos
- Herramientas y equipos
- Materiales
- Naturaleza de los bienes y servicios que se producen

1	Tareas físicas o manuales sencillas y rutinarias, pueden necesitar fuerza y/o resistencia físicas y/o requieren el uso de herramientas manuales.
2	Tareas como el manejo de maquinarias y equipos electrónicos, la conducción de vehículos, así como la manipulación, ordenamiento y almacenamiento de información.
3	Funciones técnicas y prácticas complejas basadas en el conocimiento concreto en un área especializada.
4	Funciones que requieren la toma de decisiones y solución de problemas complejos, con base en un amplio conocimiento teórico y práctico en un área determinada.

Estructura del SINCO

9
divisiones

Nivel más agregado de la clasificación.

Las divisiones se determinan principalmente por el **nivel de competencia**.

Es el primer dígito de la clave.

53
grupos principales

Segundo nivel de desagregación.

La organización de los grupos principales difiere entre divisiones por la naturaleza de cada una de ellas. Se combinan aspectos como nivel de responsabilidad, áreas de conocimiento, etc.

Son los dos primeros dígitos de la clave.

156
subgrupos

Tercer nivel de desglose.

Está determinado por las características particulares de las subáreas o campos de especialización en el que se desarrolla la ocupación.

Son los tres primeros dígitos de la clave.

468*
grupos unitarios

Ocupaciones

Último nivel de desglose.

Esta determinado por la **especialización de competencias**, con el mayor nivel de detalle.

Se agrupan las ocupaciones que realizan funciones similares, las que exigen el mismo nivel y tipo de competencias.

La clave es de cuatro dígitos.

* 23 grupos de insuficientemente especificados, son 445 grupos unitarios.

**Estructura ocupacional
Divisiones (primer nivel)**

Competencia: 3 y 4

**1. Funcionarios,
directores y jefes**

Competencia: 3 y 4

**2. Profesionales y
técnicos**

Competencia: 3 y 2

**3. Actividades
administrativas**

**4. Comerciantes y
empleados en
ventas**

5. En servicios

**6. Trabajadores
agrícolas, ganaderas,
forestales**

**7. Trabajadores
industriales y
artesanales**

**8. Operadores
maquinaria y
transporte**

Competencia: 1

**9. Ocupaciones
elementales**

Estructura ocupacional
Divisiones (primer nivel)
Peso proporcional

Competencia: 3 y 4

1. Funcionarios,
directores y jefes
4%

Competencia: 3 y 4

2. Profesionales y
técnicos
18%

Competencia: 3 y 2

3. Actividades
administrativas
6%

4. Comerciantes y
empleados en
ventas 15%

5. En servicios
8%

62%

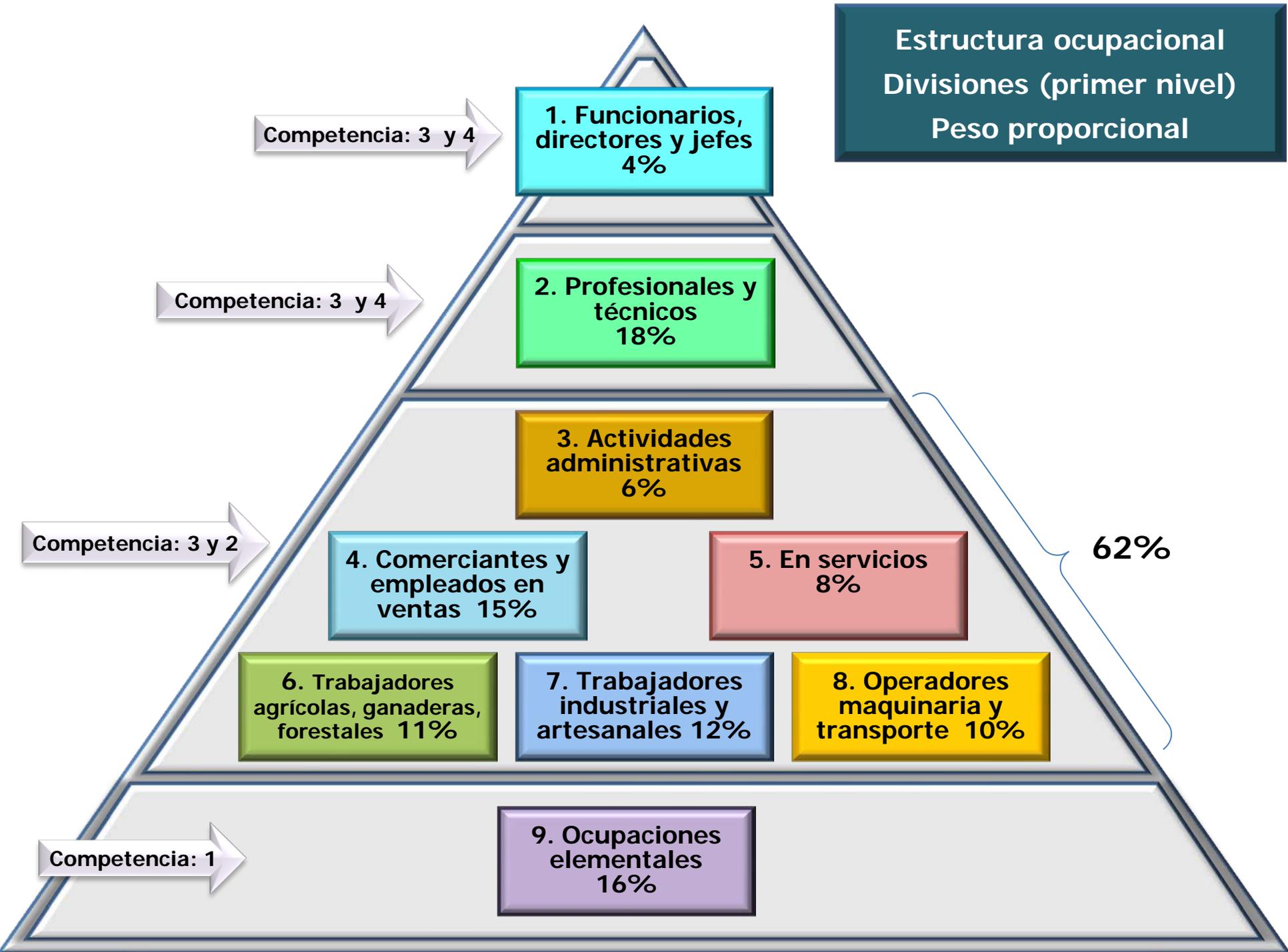
6. Trabajadores
agrícolas, ganaderas,
forestales 11%

7. Trabajadores
industriales y
artesanales 12%

8. Operadores
maquinaria y
transporte 10%

Competencia: 1

9. Ocupaciones
elementales
16%



Estructura de la Clasificación Mexicana de Ocupaciones

Antes

19
grupos
principales

137
subgrupos

451
grupos
unitarios

Ocupaciones

Estructura del SINCO

9
divisiones

53
grupos
principales

156
subgrupos

468*
grupos
unitarios

Ocupaciones

* 23 grupos de insuficientemente especificados, son 445 grupos unitarios.

Ejemplo

Clasificación Mexicana de Ocupaciones

12
Técnicos

122
Técnicos en
medicina humana

1220
Enfermeros y técnicos en
medicina humana

- Asistente de médico
- Auxiliar de cirugía
- Auxiliar de enfermería
- Comadrona
- Enfermera
- Enfermera especialista
- Enfermero anestesista
- Fisioterapeuta
- Huesero
- Instrumentista
- Paramédico
- Técnico en audiología
- Técnico en Rayos X
- Etc.

Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones

2
Profesionales y Técnicos

28
Enfermeras, técnicos en medicina y
trabajadores de apoyo en salud

281
Enfermeras y técnicos en
medicina

- 2811 Enfermeras (técnicas)
- 2812 Técnicos en aparatos de diagnóstico, tratamiento médico, podólogos y fisioterapeutas
- 2813 Técnicos de laboratorios médicos
- 2814 Técnicos y asistentes farmacéuticos
- 2815 Técnicos de prótesis médicas y dentales
- 2816 Técnicos dietistas y nutriólogos

282
Trabajadores de apoyo en
salud

- 2821 Auxiliares en enfermería y paramédicos
- 2822 Auxiliares y asistentes dentales
- 2823 Auxiliares hospitalarios y de medicina
- 2824 Parteras
- 2825 Técnicos en seguridad en el trabajo e higiene
- 2826 Curanderos, hierberos y hueseros

Contenido en los Grupos Unitarios

(Ejemplo)

2811 Enfermeras (técnicas)

Descripción y contexto

Funciones relacionadas con la asistencia directa a pacientes en lo que respecta a la administración de medicamentos, registro de signos vitales, aseo y colaboran en tratamientos médicos dentro de hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, consultorios médicos, empresas, o pueden desempeñarse por cuenta propia en casas particulares.

Funciones

- Recibir, atender y entregar expedientes con la información correspondiente a los tratamientos, evolución y procedimientos efectuados a los pacientes.
- Tomar muestras para laboratorio según las especificaciones de los médicos.
- Tomar y registrar signos vitales y de somatometría. Para ello, verifican los datos de identificación de los pacientes y de su expediente clínico.
- Administrar medicamentos y participar en tratamientos médico-quirúrgicos, así como en terapias psiquiátricas, ocupacionales, de rehabilitación y recreativas de los pacientes, de acuerdo a las indicaciones médicas.
- Registrar en el expediente de cada paciente, los síntomas y la secuencia del tratamiento aplicado e informar a los médicos de cada especialidad, según sea el caso.
- Confirmar que los pacientes sean derivados a los servicios médicos donde van a ser atendidos para ser curados o rehabilitados.
- Asistir a los pacientes durante su estancia en cuidados intensivos y recuperación.
- Solicitar, recibir, entregar y manejar, de acuerdo a las necesidades del servicio, equipo médico, instrumental y material de curación.
- Realizar otras funciones afines.

Ocupaciones

- Enfermera general
- Supervisora de enfermeras

2826 Curanderos, hierberos y hueseros

Descripción y contexto

Tratan enfermedades humanas mentales y físicas mediante plantas medicinales y otras técnicas curativas de uso tradicional en la comunidad, basadas en el estímulo de reacciones de origen natural y aconsejan acerca de métodos para preservar o mejorar la salud y el bienestar.

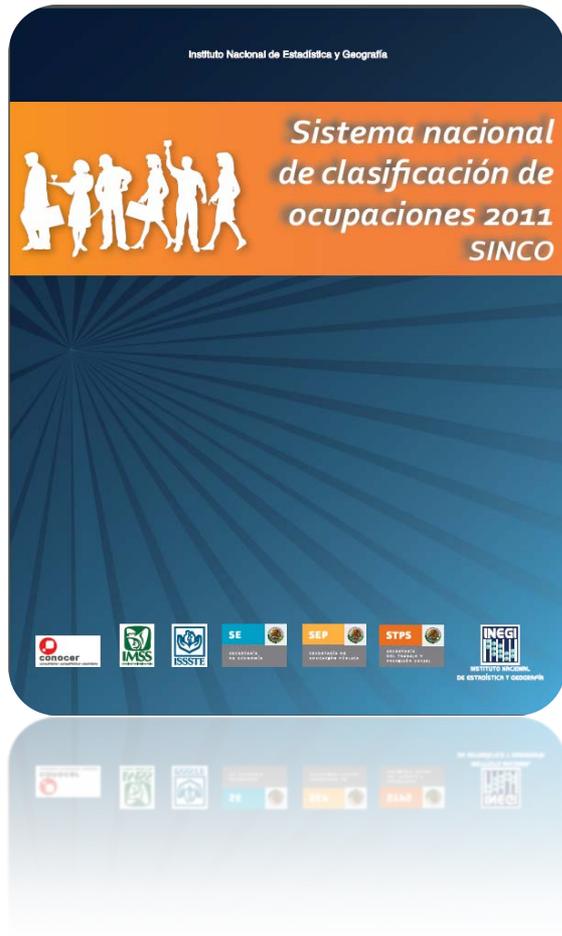
Funciones

- Tratar enfermedades y lesiones utilizando plantas medicinales, insectos y otras técnicas de uso tradicional en sus comunidades como medios de apoyar o estimular reacciones naturales.
- Asesorar a la comunidad y a particulares sobre la alimentación y el comportamiento adecuados para mantener o mejorar la salud y el bienestar.
- Acomodar los huesos a su posición original cuando la lesión consiste sólo en dislocación del hueso o ante problemas musculares.
- Realizar otras funciones afines.

Ocupaciones

- Curandero y hierbero.
- Huesero y sobador.

Productos



- Publicación impresa.
- Sistema de consulta en la página de internet.
(Próximamente: INEGI, STPS)
- Tablas de equivalencia con clasificaciones nacionales, de nuestros socio comerciales (Canadá y EUA) y la internacional (CIUO-2008).
- Listado de ocupaciones que facilita la codificación.
- Producción de estadísticas laborales con la nueva clasificación de ocupaciones.

Relevancia del SINCO

Es un instrumento útil para:

- El análisis, la recopilación y el seguimiento de las estadísticas ocupacionales.
- Los programas de búsqueda y oferta de empleo
- La orientación vocacional.
- El diseño de cursos formativos, de capacitación y certificación ocupacional.
- El desarrollo y la determinación de los riesgos de trabajo, así para la elaboración de programas preventivos de riesgos de trabajo.

Por lo que ...

Se propone al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la validación para que el SINCO se convierta en **norma técnica del SNIEG**.

Para:

- Que su aplicación sea obligatoria para las Unidades de Estado que generan información sobre ocupaciones.
- Promover el conocimiento y uso por parte de los usuarios de la información ocupacional.
- Ampliar sus contenidos a partir de los perfiles ocupacionales.
- Lograr que su actualización sea permanente.